



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Daniel Esteban Tabares.
Demandadas	Inmel Ingeniería SAS. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Radicado	2020-263
Auto de Sustanciación	150
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por la apoderada de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria